INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Sra. Juez el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, para resolver sobre escrito allegado por la parte demandante en el que efectúa Notificación a los demandados. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de marzo de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE(S):	PROYECTOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S
DEMANDADO (S):	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A GRASAS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION
RADICACION:	**76001-31-03-012-2022-00272-00**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, se observa que la parte actora informa sobre la notificación de los demandados **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A** y **GRASAS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION**; a los respectivos correos electrónicos, sin embargo no aporta el respectivo acuse de recibido y/o lectura de la notificación surtida vía correo electrónico.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el memorial de notificación sin consideración.

TERCERO: para erectos de tenerse por notificados a los demandamos **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A** y **GRASAS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION**; **REQUIERASE** al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, para que efectúe la notificación en debida forma y se sirva aportar constancia que transmite el iniciador (acorde a lo indicado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022), respecto del acuse de recibo Y/o lectura del mensaje mediante el cual se efectúa notificación de la existencia del presente proceso y de la información que anexa en dicho mensaje.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA

PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

amv

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1605b0d27b103bcb40e29b52e752391979c9c1c43cee20e3b2eb4dbb6fe8916b**

Documento generado en 29/03/2023 11:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica